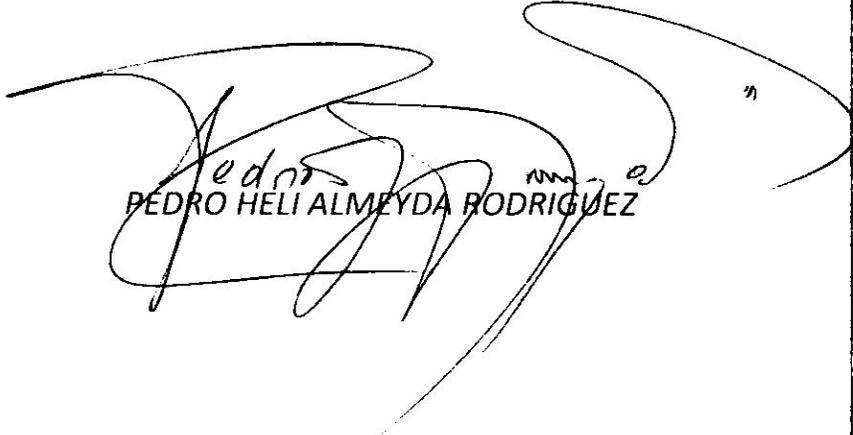


*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tona, dieciocho de enero de dos mil veintiuno*

De la liquidación adicional del crédito practicada por la apoderada de la parte demandante, de la cual se corriera traslado a las partes sin que fuere objetada se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ